

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 5.288.-

Monte Patria, 21 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales №1.453, de fecha 29.03.2017 emitido por DIDECO;
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.04.2017; y
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales Nº 1.453, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 30 unidades agua mineral sin gas 1.600 lts, 48 unidades agua mineral sin gas 500 c.c., para ser utilizadas en protocolo, en distintas actividades Municipales.

DECRETA:

- AUTORIZA La Compra de "Agua Mineral" al proveedor Jocelyn Salgado Jofré, R.U.T. Nº 1.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$48.952.- (Cuarenta y Ocho 2. mil Novecientos Cincuenta y Dos pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.01.001.001.001 "Administ. 3. Alimentos y Bebidas Actividades Municipal", Área de Gestión 3.1.1.

DMINISTRADO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BER/MBR/ Dirección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

SECRETARIO

MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

week

"Por orden del Alcalde"